

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

21434 ORDEN 522/38654/1986, de 29 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición para cubrir plazas de Cabos Músicos de la citado Ejército, la fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dichas pruebas.

Finalizado el plazo establecido en el apartado 2.4 de la Orden 522/38439/1986, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 137 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 112), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la misma, a continuación se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición para ingreso como Cabos Músicos en el Ejército del Aire, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo público por el que se decidirá el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 20 de agosto, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle de Romero Robledo, número 8, 28008 Madrid.

Aspirantes admitidos

1. Educando de Música de la Armada Adriá Puchades, Antonio.
2. Cabo (ET) Alvarez Vázquez, Javier.
3. Paisano Angel Benito, Vicente José.
4. Paisano Arce Corbalán, José Antonio.
5. Paisano Balaguer Ibáñez, Luis.
6. Educando de Música (ET) Brisa Poveda, Vidal.
7. Educando de Banda (EA) Cano Rodríguez, Rafael.
8. Paisano Carmona Durán, José Manuel.
9. Cabo primero (ET) Carrillo Hernández, Julián José.
10. Soldado (EA) Ciero Salas, José Antonio.
11. Paisano Cruz Fernández, Pedro.
12. Educando de Música (EA) Chirivella Andrés, Marcos.
13. Paisano Chirivella Andrés, Sergio.
14. Educando de Música (EA) Díaz Cano, José Diego.
15. Educando de Música (EA) Díaz González, José Manuel.
16. Educando de Música (EA) Escobar Rebollo, José Antonio.
17. Educando de Música (EA) Escribano Corona, Angel.
18. Educando de Música (EA) Ferrández Andrés, Francisco Miguel.
19. Educando de Música (EA) Ferrández Lorenzo, José.
20. Soldado (ET) Ferrer González, Juan Vicente.
21. Educando de Música de la Armada Forero Perinián, Antonio Angel.
22. Educando de Música (EA) García Auyanet, Antonio Jesús.
23. Educando de Música (ET) García García, José Juan.
24. Paisano Gómez Paredes, José Manuel.
25. Educando de Música (ET) González Lorenzo, Emilio.
26. Educando de Música (EA) Gutiérrez de la Concepción, Manuel Jesús.
27. Educando de Música (EA) Hernaiz Hernaiz, Francisco.
28. Paisano Hernández Moscardó, Enrique.
29. Soldado (EA) Huguet Jiménez, Roberto.
30. Paisano Ibáñez Rodríguez, Rafael.
31. Paisano Juan Villanueva, José Antonio.
32. Soldado (ET) Lambies Rifino, Juan Carlos.
33. Paisano Marín Rodríguez, Antonio José.
34. Cabo primero (ET) Martín Fernández, Eduardo.
35. Soldado (ET) Martínez Ferrer, José María.
36. Paisano Martínez Gómez, José Manuel.
37. Paisano Martínez Medrano, Felipe.
38. Cabo (EA) Mateos Rodríguez, Marcos Jesús.
39. Educando de Música (EA) Medina Gutiérrez, Patricio.
40. Educando de Música de la Armada Mendiluce Carreras, Roberto.

41. Educando de Música (EA) Morales Lozano, Francisco.
42. Educando de Música (EA) Moro Herrador, Francisco.
43. Educando de Música (EA) Mota García, Francisco.
44. Soldado (EA) Moya Pomares, Germán.
45. Educando de Música (EA) Muñoz Martínez, José Fulgencio.
46. Educando de Música (EA) Orozco Díaz, Ginés.
47. Soldado (EA) Peinado Zarco, Esteban.
48. Educando de Música (ET) Pérez Ruiz, José Manuel.
49. Educando de Música (EA) Pizarro Román, Jesús.
50. Educando de Banda (EA) Pujol Pastor, Antonio Javier.
51. Soldado (EA) Ramírez García, José Antonio.
52. Educando de Música (EA) Ramos Sánchez, Salvador.
53. Paisano Robies Lorte, Juan de Dios.
54. Educando de Banda (EA) Rocamora Baeza, José Antonio.
55. Educando de Música (EA) Rocamora Rodríguez, Luis Alberto.
56. Educando de Música (EA) Rodilla Pérez, Joaquín.
57. Cabo (ET) Rodríguez Sánchez, Emilio.
58. Educando de Música de la Armada Ruiz Barberá, José Cosme.
59. Educando de Banda (EA) Sánchez Arguello, Agustín.
60. Educando de Música (EA) Santiago Rodríguez, Juan Carlos.
61. Paisano Silvestre Puerto, Rafael.
62. Educando de Música (ET) Sosa Ciudad, Alonso.
63. Paisano Subiela Durá, Juan.
64. Educando de Banda (EA) Valero Muñoz, Hugo Manuel.
65. Educando de Música (EA) Vallejo Morente, José.
66. Paisano Vega García, Angel.
67. Educando de Música (EA) Vera Hernández, José Andrés.
68. Educando de Banda (EA) Yago Company, Isidro.

Aspirantes excluidos

1. Paisano Berenguer Buendía, José (11).
2. Paisano Cabañas Bastante, Jesús (1, 3, 6 y 7).
3. Paisano Campos Valladares, Juan Isaac (6 y 7).
4. Paisano Cardona González, Antonio Cipriano (10).
5. Educando de Música (EA) Cardona González, Luis Miguel (10).
6. Paisano Carrasco Córdoba, Francisco (6).
7. Educando de Música (ET) Climent Franco, Fernando (5).
8. Paisano Díaz Cano, Alberto (3, 6 y 7).
9. Soldado (EA) Fernández Núñez, José (6).
10. Paisano García Mora, Juan Carlos (6).
11. Soldado (EA) Huerta García de la Rosa, Pedro Luis (6).
12. Paisano Monge Morera, Francisco Joaquín (5, 6 y 7).
13. Paisano Sanchis Sanchis, Juan Antonio (1 y 6).

(1) Instancia firmada por el interesado e informada por su Jefe respectivo caso de ser militar el solicitante.

(3) Dos fotografías iguales tamaño carné, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos.

(4) Lo que se especifica en el punto 2.5 de la convocatoria.

(5) Lo que se especifica en el punto 3.1.1 de la convocatoria.

(6) Lo que se especifica en el punto 3.1.2 de la convocatoria.

(7) Lo que se especifica en el punto 3.1.3 de la convocatoria.

(10) Lo que se especifica en el punto 3.1.6 de la convocatoria.

(11) Lo que se especifica en el punto 1.3.1 de la convocatoria.

Madrid, 29 de julio de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

21435 ORDEN 522/38655/1986, de 29 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación del personal seleccionado como resultado de la oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del citado Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10.1 de la Orden 522/38298/1986, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 79), de convocatoria para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército

del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Paisano Díaz Roca, Rafael.
2. Paisano Hernández Olivencia, Antonio Rafael.
3. Paisano García Montero, Adolfo Luis.
4. Paisano Rodríguez González, Salvador.

El citado personal deberá remitir a la Academia General del Aire, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 3.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la citada Academia el día 2 de septiembre próximo, a las nueve horas.

Madrid, 29 de julio de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21436 *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se regulan los procedimientos para la obtención de diplomas adicionales en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmos. Sres.: El artículo 4.4 del Real Decreto 2848/1976, de 25 de noviembre, señala que para la obtención de diplomas relativos a una especialidad distinta a la inicialmente elegida se deberán superar las pruebas selectivas o cursos de preparación específica que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda:

Primero.-La obtención de Diplomas de especialidad del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública relativos a especialidad distinta de la inicialmente elegida para la integración o ingreso en el Cuerpo, se realizará por el procedimiento de superación de pruebas selectivas o de cursos de preparación específica que aislada o conjuntamente se convoquen por la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

Segundo.-Las pruebas selectivas consistirán en un ejercicio teórico-práctico que versará sobre las materias incluidas en los programas que figuran como anexo a la presente Orden.

Tercero.-Los cursos de preparación específica, que se referirán a las mismas materias, se organizarán y dirigirán por la Escuela de la Hacienda Pública, pudiéndose establecer un sistema especial de formación a distancia, y concluirán con una prueba final de evaluación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Queda derogada la Orden de 11 de enero de 1983 por la que se regula las pruebas selectivas para la obtención del Diploma adicional correspondiente a las distintas especialidades del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 31 de julio de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda, Subsecretario y Secretario general de Hacienda.

ANEXO

Diplomas de gestión y liquidación

Temario

Tema 1.-El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Sujetos. Estructura del procedimiento. Terminación del procedimiento administrativo: Modalidades. Los recursos administrativos. Clases. Procedimiento. Efectos.

Tema 2.-Estructura del Ministerio de Economía y Hacienda. Organos centrales: Especial referencia al Centro de Cooperación y Gestión Tributaria. Organos territoriales: Especial referencia a la Dependencia de Gestión Tributaria.

Tema 3.-El procedimiento de la gestión tributaria. Iniciación y trámites. La denuncia pública. Las consultas tributarias. La queja. Comprobación e investigación. Obligaciones de información y colaboración. La prueba.

Tema 4.-Nuevo procedimiento de Gestión Tributaria. Descripción general. Objetivos. Fundamento. Implicaciones. Documentos. Etiquetas. Censos. Requerimiento. Vector fiscal.

Tema 5.-La declaración tributaria. Concepto. Naturaleza jurídica. Forma y clases. Las liquidaciones tributarias. La autoliquidación. El procedimiento liquidatorio.

Tema 6.-El procedimiento de Inspección. Actas. Sus clases. Tramitación de las mismas. Estimación indirecta de bases imponibles.

Tema 7.-Gestión recaudatoria. Organos recaudadores. Extinción de las deudas. Procedimiento de recaudación: a) En periodo voluntario; b) En vía de apremio. Recursos.

Tema 8.-Procedimientos especiales de revisión. Nulidad de actos. Anulabilidad. Rectificación de errores materiales. Devolución de ingresos indebidos. Recurso de reposición.

Tema 9.-Reclamaciones económico-administrativas. Concepto y naturaleza jurídica. Procedimientos. Recursos reclamaciones especiales.

Tema 10.-Aplicaciones informáticas para la gestión de los tributos. Autoliquidaciones. Nuevo procedimiento de gestión tributaria. Contradidos. Declaraciones de información. Integración de la información.

Tema 11.-Infracciones y sanciones tributarias (régimen anterior y posterior a la Ley 10/1985): Concepto. Sujetos infractores. Supuestos de exoneración de responsabilidad. Tipos de infracciones. Las sanciones tributarias. Su graduación. La condonación graciable de sanciones. Los delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 12.-El derecho tributario. Principios. Fuentes formales. Fuentes indirectas. Aplicación de la norma tributaria. Interpretación e integración. El fraude de la Ley. Estructura del sistema impositivo estatal.

Tema 13.-La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Regulación actual. Naturaleza. Elementos de la regulación jurídico tributaria por este concepto. La Contribución Territorial Urbana: Regulación actual. Naturaleza. Elementos de la regulación jurídico tributaria por este concepto.

Tema 14.-La Licencia Fiscal del Impuesto Industrial: Regulación actual. Naturaleza. Estructura de las tarifas y gravamen de actividades no tarifadas. Régimen de tributación de cada tipo de actividad. Reglas especiales. Gestión del impuesto.

Tema 15.-La Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal: Regulación actual. Naturaleza. Régimen de tributación. Epígrafes. Gestión del impuesto.

Tema 16.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. La imputación de rentas. Base imponible: Rendimientos de trabajo, del capital mobiliario e inmobiliario y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas en régimen de estimación directa. La Estimación Objetiva Singula. Periodo de la imposición y devengo del tributo.

Tema 17.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Incrementos y disminuciones patrimoniales. Deuda tributaria. Gravamen de las rentas irregulares. Gestión del impuesto. Retenciones y pagos fraccionados. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: Concepto y significación del impuesto en el sistema tributario español. Hecho imponible; sujeto pasivo; atribución e imputación de patrimonios; bases imponible y liquidable; deuda tributaria.

Tema 18.-El Impuesto sobre la Renta de las Sociedades. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Transparencia fiscal. Base imponible: Ingresos computables, partidas deducibles y no deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Compensación de pérdidas. Valoración de ingresos y gastos. Imputación temporal de ingresos y gastos. Periodo impositivo y devengo del impuesto. La deuda tributaria. Gestión del impuesto. Retenciones y pagos fraccionados.

Tema 19.-El IVA: Concepto. Ambito espacial. Hecho imponible; supuestos de no sujeción; exenciones; devengo. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto. La base imponible. El tipo impositivo. Régimen de deducciones y devoluciones.

Tema 20.-El IVA: Los regímenes especiales. El régimen de comercio exterior. Obligaciones de los sujetos pasivos. La gestión del impuesto. Infracciones y sanciones en el IVA. El régimen transitorio.

Diplomas de inspección auxiliar

Temario

Tema 1.-El Derecho tributario. Principios. Fuentes formales. Fuentes indirectas. Aplicación de la norma tributaria. Interpretación e integración. El fraude de Ley.